

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2018

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 1 de 73



GOBERNACIÓN DE SANTANDER

DIDIER TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Director: RAMON ANDRES RAMÍREZ URIBE

Equipo técnico:

Dirección Gestión del Riesgo de Desastres

Asesor:
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
SANTANDER

2018

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 2 de 73

**INTEGRANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL GESTIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES SEGÚN DECRETO 0414 DE 2015**

- Gobernador de Santander o su delegado
- Director de Gestión del Riesgo o su delegado
- Secretario de despacho designado por el gobernador, pueden ser el Secretario de estas dependencias.
 - Secretaria del Interior
 - Secretaria de Infraestructura
 - Secretaria de Planeación
 - Secretaria de Salud Departamental - Centro Regulador de Urgencias
 - Secretaria de Agricultura
 - Secretaria de Educación
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Cuerpo de Bomberos del departamento o Bucaramanga
- Corporación Autónoma para la Defensa de Bucaramanga - CDMB
- Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
- Electrificadora de Santander - ESSA
- Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - AMB
- Gasoriental o su delegado
- Metrogas o su delegado
- Comandante del Departamento de Policía Santander o su delegado
- Comandante Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga o su delegado
- Comandante Policía Nacional de Magdalena Medio o su delegado
- Área metropolitana de Bucaramanga o su delegado
- Gerente de telebucaramanga o su delegado
- Comandante de la Quinta Brigada o su delegado
- Representante de CORMAGDALENA

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 3 de 73

INVITADOS

- ESE. Hospital Universitario de Santander
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca
- Consejos Municipales de Gestión del Riesgo: Bucaramanga- Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta y Girón.
- Empresa de Servicios Públicos de Santander - ESANT
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC
- Servicio Geológico Colombiano
- Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
- Otros

Contenido

1	MARCO GENERAL	9
1.1	OBJETIVOS	9
1.1.1	Objetivos General.....	9
1.1.2	Objetivos Específicos.....	9
1.2	JUSTIFICACION.....	10
2	IDENTIFICACION DEL RIESGO.	11
2.1	Escenarios de Riesgo	12
2.2	Caracterización de escenarios de Riesgo	13
2.3	Escenarios de riesgo por movimientos en masa	13
2.4	Escenario de riesgo por inundación	17
2.5	Escenario de riesgo por sismo.....	20
2.6	Escenario de riesgo por incendios forestales.....	23
2.7	Escenario de riesgo por avenidas torrenciales.....	26
2.8	Escenario de riesgo tecnológico.....	29
2.9	Escenario de riesgo por aglomeraciones de público.....	33
2.10	Escenario de riesgo por sequía y desabastecimiento de agua.....	36
3	ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	39
3.1	Niveles de Emergencia	40
3.2	CRITERIOS DE CLASIFICACION	41
3.3	RELACION DE RESPONSABILIDADES.....	42
3.4	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	42
3.5	ESTRUCTURA DE ALERTA DE LOS MUNICIPIOS	43
3.6	CONDENSADO ORGANIZACIÓN.....	44
3.7	ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.....	45
3.8	Integrantes de servicios de respuesta.....	47
3.9	PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GOBERNACION	48
3.10	PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES.....	50

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 5 de 73

3.11	DIRECTORIO DE EMERGENCIA.....	54
3.11.1	Contactos Oficiales CDGRD	54
3.12	Cadena de Llamado	62
	Criterios	64
4	CAPACIDAD DE RESPUESTA.....	66
4.1.1	CAPACIDAD DE VEHICULOS DISPONIBLES.....	69
4.1.2	CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO DISPONIBLE	69
4.1.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA	70
4.1.4	EQUIPOS DE RESCATE.....	70

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 6 de 73

SIGLAS

SNGRD:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
CNGRD:	Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo
UNGRD:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD:	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
CMGRD:	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.
PMGRD:	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
PDGRD:	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
EMRE:	Estrategia de Respuesta Municipal.
EDRE:	Estrategia de Respuesta Departamental.
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EA:	Equipo de avanzada
FDGRD	Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre
FMGRD:	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.
IN SITU	En el sitio de la emergencia
MEC	Módulo de estabilización y Clasificación
PAE:	Plan de acción específico para la Recuperación.
PMU:	Puesto de mando unificado
SAT:	Sistema de Alerta Temprana.
TRIAGE:	O clasificación. Es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutado sobre la víctima orienta sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras previas a su evacuación y establecen la prelación de transporte.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 7 de 73

INTRODUCCION

La Gobernación del Departamento de Santander, a través de la Dirección de Gestión de Riesgo ha desarrollado el presente documento dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres, se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estructuró y organizó el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

La Estrategia departamental de respuesta a emergencias (EDRE), es el trabajo articulado de las entidades que hacen parte del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD, a través de talleres participativos de los diferentes actores departamentales, locales y nacionales, donde se identificaron de los posibles escenarios de riesgos que se presentan debido a las amenazas a las cuales se encuentra expuesto el departamento.

La EDRE basada en la información suministrada por el Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, busca acciones que fortalezca la gestión en la reducción, el conocimiento del riesgo y el manejo del desastre, interviniendo principalmente en la disminución del riesgo, frente a los fenómenos más frecuentes que se presentan en Santander como lo son; Inundaciones, Movimientos en Masa, Sismos, Incendios Forestales, Avenidas Torrenciales, Riesgo Tecnológico (derrames de hidrocarburos), Aglomeraciones en Público, Sequías y desabastecimiento de agua, emergencias con materiales peligrosos.

Las causas de estas emergencias pueden ser, de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional.

Sirva esta guía para todos los sectores y gremios del Departamento y la comunidad en general, como herramienta que facilite la actuación activa de todas las partes interesadas durante la emergencia; contribuyendo al desarrollo sostenible, disminuir la vulnerabilidad frente a los eventos y salvaguardar la vida y bienes en general de las personas del territorio de Santander.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 8 de 73

importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional, dando cumplimiento a la *Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres* y al *decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"*

La respuesta a emergencias del departamento de Santander, se regirá por los principios constitucionales y los contemplados en la Ley 1523 del 2012, buscando siempre tener un sistema que atienda de manera oportuna y efectiva todas aquellas emergencias que se presenten, protegiendo a los habitantes del territorio, no solo del departamento sino a los que se puedan ver afectados con nuestras emergencias y como las atendemos.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 9 de 73

CAPITULO I

1 MARCO GENERAL

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivos General

1.1.2 Objetivos Específicos

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una guía para garantizar la efectividad en la atención de las emergencias que se puedan presentar en el Departamento de Santander, con el fin de:

- Proteger la integridad de las personas, el patrimonio ecológico, los bienes económicos, sociales y la gobernabilidad.
- Prestar los servicios básicos a la población.
- Mitigar el impacto que se pueda generar los eventos.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Optimizar la ejecución de los recursos asignados a la Dirección de Gestión de Riesgo para el apoyo a los municipios en caso de emergencias o calamidad pública.
- Coordinar la pronta recuperación de los servicios públicos de los municipios afectados.
- Activar el régimen para la respuesta en lo referente a la dirección, control y evaluación de la emergencia.
- Determinar y dejar en funcionamiento los protocolos de actuación en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación
- Mantener la funcionalidad de los Municipios afectados y del Departamento para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Mantener la gobernabilidad en el Departamento.
- Coordinar el apoyo interinstitucional requerido para el apoyo del Municipio(s) afectado(s).
- Gestionar los recursos necesarios ante la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y/o diferentes ministerios, instituciones y entidades del orden nacional así como con autoridades ambientales presentes en el departamento de Santander para la implementación de los planes de apoyo de los municipios afectados según lo establecido por la Ley 1523 de 2012.
- Apoyar los CMGRD y PMGRD para disminuir la vulnerabilidad de la población afectada en el Municipio afectado.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 10 de 73

1.2 JUSTIFICACION

El propósito del Estado Colombiano es el bienestar de sus habitantes, como lo consagra la Constitución Política desde la garantía a los derechos fundamentales; marco desde el que se sustenta la responsabilidad del Departamento de Santander frente a la Gestión de Riesgo y por consiguiente la elaboración, actualización, implementación y seguimiento de los instrumentos de planificación establecidos en la Ley 1523, entre los cuales se encuentra la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - EDRE.

Nuestro departamento se ha visto afectado por la presencia de fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, con alta incidencia en los efectos negativos con respecto a la sequía, desabastecimiento de agua, incendios forestales, inundaciones, fenómenos de remoción en masa, erosión; en relación a la alta vulnerabilidad presente en las regiones y su población; originadas por las condiciones inadecuadas existentes y falta de preparación y respuesta de los sectores social, ambiental, económico e institucional; llevando a una real problemática de salud pública y la generación de impactos realmente importantes en los diferentes sectores salud, agropecuario, ambiental, agua y saneamiento básico, transporte, energía.

La Estrategia de Respuesta ha sido elaborada cumpliendo con las directrices establecidas por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres **Art. 37 Ley 1523 de 2012**, en relación a: "... las autoridades Departamentales, Distritales y Municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional."

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada se realizó el análisis de las amenazas identificadas y priorizadas por los municipios y el CDGRD de Santander, coincidiendo con lo identificado a nivel país, mostrando la criticidad del departamento, frente a las amenazas mencionadas, lo que lleva a tener herramientas confiables que ayuden al Sistema a la atención oportuna de las emergencias.

CAPITULO II

2 IDENTIFICACION DEL RIESGO.



2.1 ESCENARIOS DE RIESGO

Los escenarios de riesgos son herramientas utilizadas desde principios de la década del sesenta que ayudan a entender qué puede pasar en un futuro, considerando las incertidumbres existentes. Representan una serie de futuros posibles contra los cuales se pueden elaborar estrategias de prevención y mitigación.

En las mesas sectoriales lideradas en el mes de octubre y noviembre del 2017 por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo con el apoyo de la UNGRD y la participación del CDGRD y parte de los CMGRD del departamento y el PDGRD se identificaron los siguientes escenarios de riesgo en el departamento y sus provincias:

Tabla 1 Escenarios de riesgo del Departamento de Santander 2017

ESCENARIOS DE RIESGO POR FENÓMENOS AMENAZANTES		PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO						
ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL		METROPOLITANA	SOTO	GARCIA ROVIRA	GUANENTINA	COMUNERA	YARIGUIES	VELEZ
Hidrometeorológicos	Inundaciones	X	X	X	X	X	X	X
	Vendavales			X	X			
	Tormentas Eléctricas		X	X				X
	Lluvias Torrenciales	X	X					
	Sequías y desertificación desabastecidos	X	X	X	X	X	X	X
	Avenidas torrenciales	X		X				
	Granizadas			X	X			
Geológicos	Sismos	X	X		X	X	X	X
	Movimientos en masa	X	X	X	X	X	X	X
	Socavación	X						
	Erosión			X		X		X
ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN ANTRÓPICO		METROPOLITANA	SOTO	GARCIA ROVIRA	GUANENTINA	COMUNERA	YARIGUIES	VELEZ
Tecnológicos	Derrames						X	X
	Fugas y contaminación con materiales peligrosos	X		X				
	Incendios		X			X	X	X
	Explosiones			X			X	X
Humanos no intencionales	Aglomeraciones de público	X	X	X	X			X
	Incendios forestales	X	X	X	X	X	X	
Biosanitario	Calidad de Agua							X

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 13 de 73

2.2 CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Para caracterizar un escenario de riesgo se requiere realizar la descripción breve del mismo, la cual incluye los factores de riesgo, sus causas, la relación entre causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir.

En este sentido, la caracterización de los escenarios de riesgo es una fase esencialmente descriptiva, que consolida la generalidad de las condiciones de riesgo del Departamento, elevando el contexto general de municipio al de territorio, de esta manera se podrá presentar la identificación de las medidas de intervención: en conocimiento (estudios) y reducción, así como de preparación para la respuesta, llegando incluso a la preparación para la recuperación.

El componente de Caracterización de Escenarios de Riesgo tiene los siguientes usos:

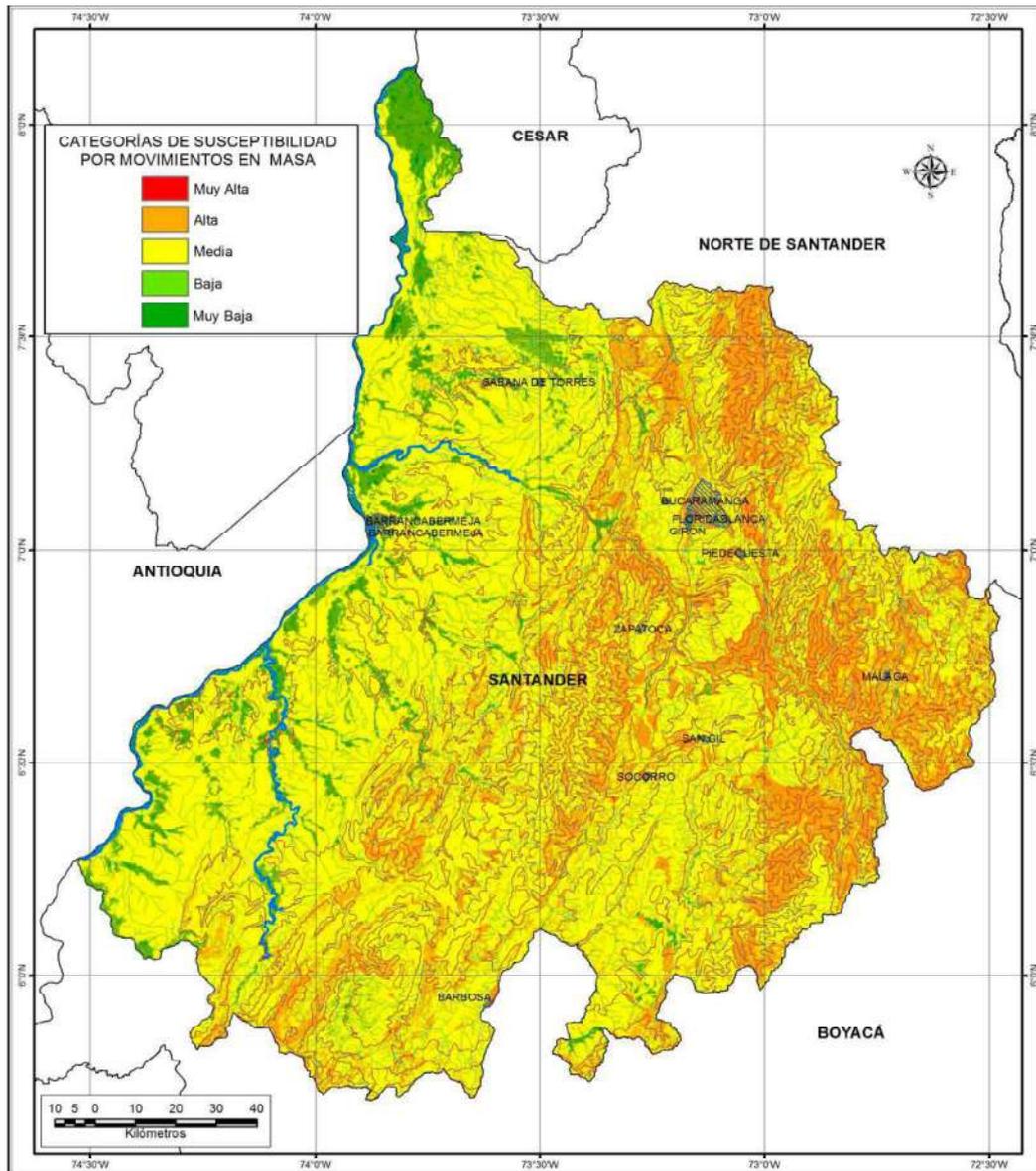
- Consolida la información básica para la formulación del componente programático del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD.
- Orienta de manera directa la planificación del proceso de conocimiento del riesgo, es decir los estudios de mayor detalle.
- Permite identificar medidas de intervención (reducción del riesgo o preparación para la respuesta).
- Establece la preparación para la respuesta a emergencias.
- Permite hacer seguimiento a la evolución de los escenarios de riesgo allí mismo caracterizados.
- Facilita el desempeño del CDGRD en su papel planificador y coordinador de la gestión del riesgo.
- Activa los organismos operativos del C.D.G.R.D. (bomberos estructurales, forestales, policía, cruz roja, salud, comités de emergencia, fuerzas armadas y otros) para que trabajen bajo un mismo sistema, empleando una terminología común con una organización definida y regida por procedimientos estandarizados en épocas de emergencia.

2.3 ESCENARIOS DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA

Esta categoría comprende todas las áreas que actualmente presentan deslizamientos activos, además de aquellos sectores que registran un alto potencial de deslizamiento debido a la gran vulnerabilidad del terreno por factores topográficos, propiedades físicas del suelo, tipo de roca y condiciones climáticas. En Santander, las áreas de alta

amenaza por remoción se localizan principalmente al oriente del departamento, zonas andinas, altoandinas y páramos de la cordillera oriental.

Figura 1 Mapa de Susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa



Fuente: Las amenazas por movimientos en masa en Colombia, una visión a escala 1:100.000. SGC 2017

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 15 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
1. Predominio de fuertes pendientes. 2. Presencia de fallas geológicas 3. Excavaciones y Actividad Minera 4. Sobrecarga de Talud por aguas de escorrentía en épocas de mayores lluvias	1. Ocupación de zonas de amenaza por movimientos en masa. 2. Construcción de viviendas en zonas expuestas a procesos de deslizamientos - derrumbes 3. El crecimiento urbano, que provoca que un número importante de la población se encuentre localizada en zonas de ladera o Asentamientos de origen ilegal, sin los adecuados materiales de construcción y buen uso de los servicios públicos domiciliarios. 4. Presencia de Eventos Sísmicos. Lluvias Intensas y Falta canalización de aguas	1. Pérdida de vidas humanas (heridos, damnificados, desaparecidos), pérdida de cultivos, bienes, enseres	Conocimiento del riesgo	1. Secretarías de Planeación Departamental, IDEAM, CDGRD, Secretaría de Infraestructura, Defensa Civil del Departamento, Cruz Roja del Departamento, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional. Servicio Geológico Colombiano	1. Realizar destinación de recursos por parte del FDGRD para desarrollar convenios con las diferentes instituciones involucradas con el fin de elaborar la identificación del escenario de riesgo por movimientos en masa. 2. Gestionar proyectos para la diseño y diagnósticos de estudios técnicos (básicos y detallados a la escala requerida para categorizar el riesgo) y generación monitoreo geotécnico regionales y locales del escenario de riesgo por movimientos en masa. 3. Fortalecer la Identificación y caracterización del escenario de riesgo por remoción en masa. Apoyo técnico y financiero en la identificación y zonificación de áreas en condición de amenaza y riesgo por remoción en masa. 4. Avanzar en la consolidación de conocimiento sobre el riesgo por movimiento en masa en áreas prioritizadas.

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 16 de 73

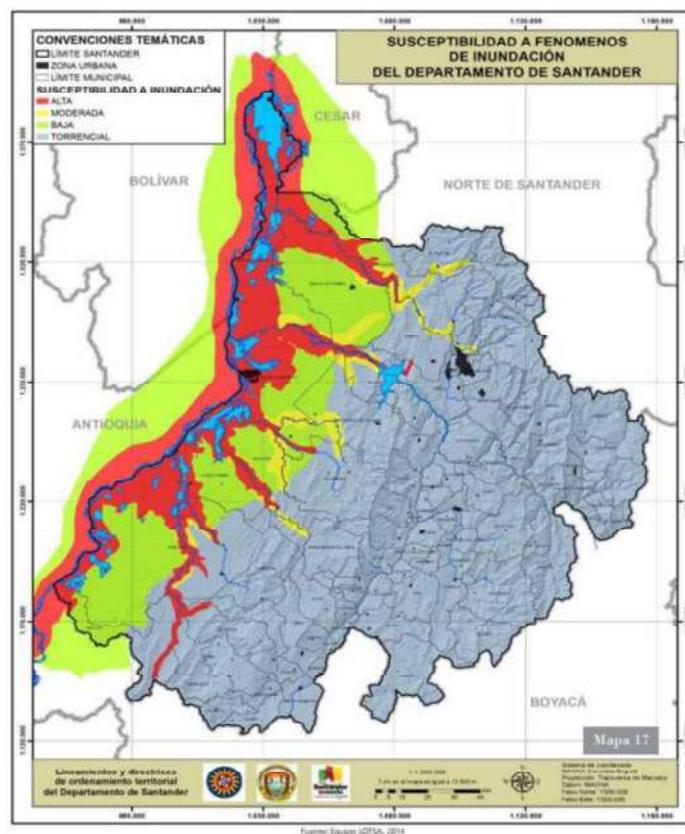
			Reducción del Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de obras de mitigación y prevención de movimientos en masa en puntos críticos del departamento 2. Implementación de medidas de reducción no estructurales (reforestación, revegetalización, etc.) 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza. 2. Promover la construcción de obras de mitigación 3. Implementación de proyectos de reducción del riesgo no estructurales.
			Manejo de Desastres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante fenómenos de remoción en masa 2. Necesidad de albergues, alimentos y enseres básicos para la población afectada 3. Sistema de telecomunicaciones para la respuesta. 4. Identificación de zonas transitorias para ubicación de población afectada 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta. 2. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por remoción en masa. 3. Convenios de cooperación con instituciones que garanticen la atención

2.4 ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIÓN

Las inundaciones se expresan usualmente como niveles de agua por encima de un cierto valor normal (efectos) o como área inundada o volumen de agua (magnitud). Estas valoraciones implican el trabajo de especialistas en el tema y como lo dice la definición, para que estos fenómenos constituyan una amenaza deben ocurrir con una magnitud tal que sea capaz de producir algún daño, es decir, que superen la capacidad de ser soportados sin afectación por un cierto elemento expuesto a ellos. Estos eventos generan aumentos importantes de caudal, es de destacar que el 90% del departamento se localiza en zonas de montaña por ende los ríos en épocas de mayores lluvias presentan crecientes súbitas esporádicas llevando a su paso los materiales sólidos como empalizadas, acueductos, puentes, animales, viviendas generando avalanchas como las causadas según los antecedentes, durante el período de invierno donde se generan lluvias torrenciales, en muchos casos sobrepasan las capacidades de los cauces de los ríos, provocando el desbordamiento de las aguas generando el fenómeno de inundación.

En Santander se localizan principalmente al occidente del territorio departamental, en la llanura del Magdalena Medio en el piso basal tropical.

Figura 2 Mapa Susceptibilidad a fenómenos de Inundación



Fuente: Equipo LOTSA, 2014

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 18 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIÓN					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
1. Bajas pendientes, pérdida de drenados asociados a cuencas y microcuencas 2. Pérdida de bosques de galería y cobertura vegetal. 3. Disminución de la capacidad de almacenamiento de aguas subterráneas y superficiales 4. Desvío de los cauces naturales de ríos y quebradas del departamento.	1. Ocupación de zonas de amenaza por inundación. 2. Falta de planeación del uso del suelo estableciendo zonas para construcción de viviendas en zonas expuestas a procesos de inundación 3. Mal funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas	1. Pérdida de vidas humanas (heridos, damnificados, desaparecidos), pérdida de cultivos, bienes, enseres, en general a la economía. 2. Migración de población 3. Afectación de la vegetación y pérdida de hábitat 4. Desabastecimiento e incremento de precios de productos 5. Afectación del transporte al interior del departamento e Incomunicación con el resto del país por medio terrestre.	Conocimiento del riesgo 1. Identificación del escenario de riesgo por inundación en las zonas críticas. 2. Modelación hidrológica de cuencas priorizadas en el departamento 3. Diseños de medidas de intervención y monitoreo de puntos críticos 4. Implementación de una red de monitoreo para sistemas de alerta temprana de orden departamental.	1. CDGRD, CMGRD, Secretaria de Planeación Departamental, IDEAM, Secretaria de Infraestructura Departamental y municipales; Defensa Civil del Departamento, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Policía Departamental.	1. Realizar destinación de recursos por parte del FDGRD para desarrollar convenios con las diferentes instituciones involucradas con el fin de elaborar la identificación del escenario de riesgo por inundación. 2. Gestionar proyectos para la generación de estudios técnicos (básicos y detallados a la escala requerida para categorizar el riesgo) y generación cartografía regionales y locales del escenario de riesgo por inundación. 3. Avanzar en la consolidación de conocimiento sobre el riesgo por inundación en áreas priorizadas y en la definición de los determinantes ambientales.
			Reducción del Riesgo 1. Construcción de obras de defensa y prevención de inundaciones en puntos críticos del departamento 2. Implementación de obras de dragado, limpieza y		1. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza. 2. Promover la construcción de obras de mitigación de riesgo por inundación. 3. Implementación de proyectos de reducción del riesgo no estructurales

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

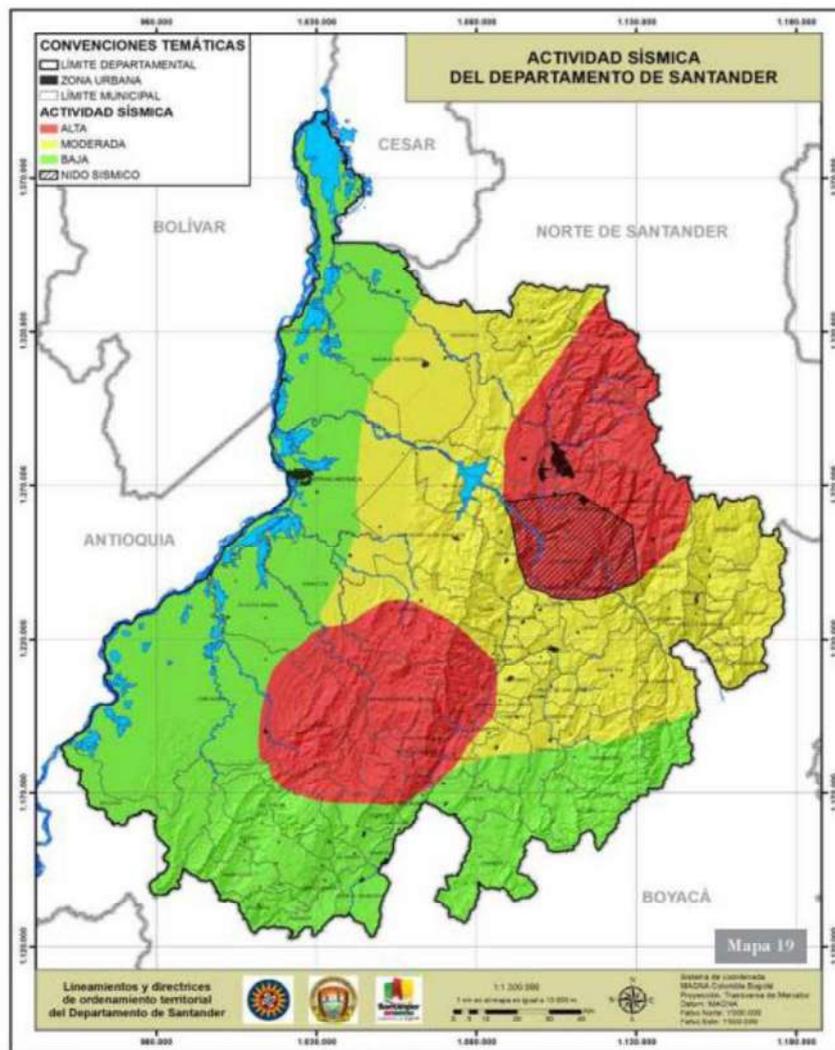
CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 19 de 73

				<p>destaponamiento de caños</p> <p>3. Implementación de medidas de reducción no estructurales (reforestación, revegetalización, etc.)</p>		
			<p>Manejo de Desastres</p>	<p>1. Capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante inundaciones</p> <p>2. Necesidad de albergues, alimentos y enseres básicos para la población afectada</p> <p>3. Sistema de telecomunicaciones para la respuesta.</p> <p>4. Identificación de zonas transitorias para ubicación de población afectada.</p>		<p>1. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta.</p> <p>2. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por inundación.</p> <p>3. Convenios de cooperación con instituciones que garanticen la atención.</p>

2.5 ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO

Todos los municipios del Departamento se hallan amenazados por movimientos telúricos. En Santander la actividad está bien definida en el denominado “Nido” o “Enjambre sísmico de Bucaramanga”; su epicentro ubicado a 140 km de profundidad y a 40 km al sur de Bucaramanga entre las poblaciones de Umpalá y Cepitá, cañón del río Chicamocha. Registra un promedio diario de 84 sismos de baja magnitud en la escala de Richter, catalogado como el primero en actividad permanente en todo el mundo. El peligro se refleja directamente en la cordillera oriental y parcialmente en el piedemonte del valle del Magdalena Medio, sectores tectónicamente complejos y de alta actividad sísmica.

Figura 3 Mapa Actividad Sísmica del Departamento



Fuente: Equipo LOTSA, 2014

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 21 de 73

ESCUENARIO DE RIESGO POR SISMOS						
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL		
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN	
1. Diferentes tipos de fallas geológicas. 2. Construcciones sin normas sismo resistentes 3. Proximidad 2do nido sísmico mundial 4. Sistemas de fallas geológicas (La Salina, El Suarez y Bucaramanga-Santa Marta).	1. Edificaciones en zonas de Taludes. 2. Construcciones realizadas con materiales de baja calidad 3. Invasiones o construcciones de terrenos, en zonas de amplificación sísmica 4. Incumplimiento a la normatividad NSR.	1. Pérdida de vidas humanas (heridos, damnificados, desaparecidos), bienes, enseres. 2. Daños en edificaciones 3. Incendios (cortocircuito, escapes de gas o contacto de combustibles con artefactos eléctricos y otros servicios públicos). 4. Desplazamiento de la población 5. Deslizamientos (laderas inestables) 6. Afectación ó destrucción en vías, calles, colegios, redes eléctricas, acueducto) 7. Afectación en las comunicaciones.	Conocimiento del riesgo 1. Realizar estudios que identifique las zonas (fallas geológicas), que sean susceptibles a sufrir daños al presentarse un evento de sismo 2. Contar con el centro de monitoreo para evaluar la vulnerabilidad y el analizar el riesgo por sismo 3. Evaluar y Analizar el crecimiento de urbanismo, que cuente con las especificaciones de construcciones antisísmicas. 4. Diseño de Guía metodológica sobre estudios de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo. 5. diseño, socialización e implementación de la	1. CDGRD, CMGRD, SGC, Secretaria de Planeación, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Planeación, Corporaciones Autonomías regionales, Servicio Geológico"	1. Realizar destinación de recursos por parte del FDGRD para desarrollar convenios con las diferentes instituciones involucradas con el fin de elaborar la identificación del escenario de riesgo por sismos	
			Reducción del Riesgo 1. Realizar el reforzamiento de estructuras y monitorear los sitios y comunidades ubicadas en zonas de alta probabilidad sísmica.	1. Autoridades territoriales, Coordinadores de CMGRD, CDGRD, Alcaldías, Organismos de Socorro, "Gobernación de	1. Promover la construcción de obras de mitigación, en zonas de alta probabilidad sísmica de no ser posible la reubicación.	

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 22 de 73

				<p>2. Realizar campañas con el fin de promover la realización de simulacros de evacuación por eventos sísmicos.</p> <p>3. "Generar la cultura de implementación de los planes de emergencia familiares, escolares, comunitarios, empresariales y kits de emergencia familiares."(maleta de emergencias familiar junto con los pasos a seguir en caso de emergencias)</p>	<p>Santander y secretaria de educación.</p>	<p>2. Promover acciones orientadas al conocimiento de los fenómenos a los que se está expuesto, generando concientización de la población, para atender estos eventos.</p>
			<p>Manejo de Desastres</p>	<p>1. Necesidad de albergues, alimentos y enseres básicos para la población afectada</p> <p>2. Capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante fenómenos de Sismo que se presenten.</p> <p>3. construcción de un Centro Logístico Humanitario que cuente con los recursos técnicos, científicos, tecnológicos para atención de desastres sísmicos.</p>	<p>1. CDGRD, UNGRD y organismos de Socorro</p>	<p>1. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por remoción en masa.</p> <p>2. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta.</p>

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 23 de 73

2.6 ESCENARIO DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales se presentan cuando el fuego se propaga sin control, es decir, sin límites preestablecidos, consumiendo material vegetal ubicado en áreas rurales de aptitud forestal o, en aquellas que sin serlo, cumplan una función ambiental y cuyo tamaño es superior a 0.5 ha; para que este fenómeno se produzca se requiere que en un mismo momento y lugar confluyan tres elementos que son: combustible, calor y oxígeno; y para que el fuego progrese y se mantenga es necesario que se produzca una reacción en cadena. Estos tres factores forman lo que se denomina el tetraedro del fuego.

En Santander, en los municipios del Cerrito, California, Sabana de torres, Puerto Wilches se han presentado incendios forestales de gran magnitud asociados a fenómenos de origen humano, en la provincia comunera especialmente en el municipio de Contratación se presentó un incendio forestal que afectó sitios históricos destinados a turismo religioso. En la provincia de Guanentá se presentaron incendios forestales en los municipios de Coromoro, Aratoca, Barichara, Pinchote, Curití y Ocamonte afectando zonas de recarga hídrica.



En cerros cercanos a Bucaramanga se han registrado conflagraciones.
Foto: Bomberos Bucaramanga



Para el Ideam, el país está atravesando una condición meteorológica irregular en el primer trimestre de 2018. La falta de lluvias ha llevado a que se presenten incendios en zonas rurales. (Foto: Archivo / VANGUARDIA LIBERAL)

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 24 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
<p>1. Aumento de temperatura por temporadas afectadas por la variabilidad climática.</p> <p>2. Aumento en la Presencia de vientos y Temporadas secas, debido al cambio climático que se presenta en el Departamento.</p>	<p>1. Condiciones socioeconómicas de la población.</p> <p>2. Mal uso del fuego por el hombre causando incendios forestales y/o explosiones</p> <p>3. Mal Almacenamiento de basuras y material combustible</p>	<p>1. Pérdida de vidas humanas (heridos, damnificados), cultivos, bosques de protección, reservas naturales, bienes, enceres.</p> <p>2. Daños ecológicos y contaminación ambiental.</p> <p>3. Pérdida en cantidad y calidad de bienes y servicios de bosques.</p>	<p>Conocimiento del riesgo</p> <p>1. Identificación del escenario de riesgo por incendios forestales en el Departamento.</p> <p>2. Implementación de una red de monitoreo para sistemas de alerta temprana de orden departamental. (Puntos calientes, radiación solar, temperatura).</p> <p>Reducción del Riesgo</p> <p>1. Realizar campañas, simulacros y capacitaciones que se desarrollen con las comunidades y organismos de socorro para la preparación y manejo del desastre.</p> <p>2. Fortalecimiento del Plan Nacional de Prevención y Atención a los incendios forestales</p> <p>3. Fortalecimiento en el control y la vigilancia por parte de las</p>	<p>1. CDGRD, CMGRD, IDEAM, CDMB, Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia, Corporaciones Autónomas Regionales, IDEAM, Organismos de Socorro.</p>	<p>1. Realizar destinación de recursos por parte del FDGRD para desarrollar convenios con las diferentes instituciones involucradas con el fin de elaborar la identificación del escenario de riesgo por Incendios forestales.</p> <p>2. Garantizar el fortalecimiento de los organismos de socorro, con el objetivo de implementar una estrategia de respuesta efectiva ante incendios forestales.</p> <p>3. implementación de protocolos y procedimientos de departamental y nacional para apoyo aéreo en extinción de incendios de gran magnitud</p>

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 25 de 73

				autoridades competentes y corporaciones, dando cumplimiento a los comparendos y sanciones de ley.		
			Manejo de Desastres	1. Realizar capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante incendios forestales. 2. Estar preparados para atender la emergencia por este fenómeno natural, teniendo identificados los albergues y ayudas humanitarias necesarias tales como alimentos y enseres básicos para la población afectada.		

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 26 de 73

2.7 ESCENARIO DE RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES

Las avenidas torrenciales son producidas por lluvias intensas, el aumento de los caudales se produce cuando la cuenca recibe la acción de las tormentas durante determinadas épocas del año, por lo que las crecientes suelen ser repentinas y de corta duración,

En el departamento de Santander 52 municipios identificaron y priorizaron fenómenos de inundación, tanto aluviales como torrenciales, y en algunos casos eventos de encharcamiento. La población está expuesta de manera directa o indirecta a las afectaciones generadas por los procesos de avalancha producto del fenómeno de la niña. Con la Ola invernal 2005, se vieron afectadas aproximadamente 3.906 familias santandereanas, y con la Ola invernal 2010-2011, 99.672 personas y 24.918 familias afectadas, más de 1500 viviendas destruidas y 5.086 averiadas. Propietarios de las viviendas indicaron afectaciones durante las lluvias y que habían tenido que evacuar lodos de sus patios con el uso de maquinaria; además manifestaron tener problemas con el manejo de las aguas residuales al parecer por insuficiencia del alcantarillado. El municipio de San Vicente de Chucurí es uno de los municipios más afectados por avenidas torrenciales ya que se encuentra ubicado en la rivera de las quebradas Canta Rana, las Cruces, el Venado y la Verde, una de las mayores afectaciones se presentó en el 18 de mayo de 2011 que dejó a su paso muertos, heridos y desaparecidos, daños considerables en viviendas teniendo que ser evacuadas definitivamente más de 25 familias.



Lea también [Girón, Charta y Sabana de Torres en alerta roja por lluvias](#)



Lea también: [Hay alerta amarilla por lluvias en 35 municipios de Santander](#)

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 27 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
<p>1. Pérdida de bosques de cobertura vegetal, por la tala de árboles.</p> <p>2. Variabilidad Climática debido a la presentación de Fenómeno de la Niña que indica temperaturas más bajas de lo normal y o el niño que producen,</p>	<p>1. Ocupación de zonas de amenaza por avenidas torrenciales.</p> <p>Construcción de viviendas en zonas expuestas a inundaciones y/o amenazas por avenidas torrenciales.</p> <p>Pérdida de capacidad hidráulica en ríos y quebradas a causa de sedimentación y saturación en los lechos de cuerpos hídricos. Y empalizadas</p>	<p>1. Pérdida de vidas humanas, desaparecidos (lesiones, muertes, familias afectadas, traumas); cultivos, semovientes y afectaciones económicas</p> <p>2. Desabastecimiento de alimentos, agua potable y aumento de enfermedades, emergencias sanitarias.</p>	<p>Conocimiento del riesgo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del escenario de riesgo por avenida torrencial en las zonas críticas 2. Análisis de riesgo por avenida torrencial en las zonas críticas 3. Monitoreo del riesgo por avenida torrencial en las zonas críticas 4. Identificación y monitoreo de puntos críticos del escenario de riesgo por avenida torrencial a la población expuesta 	<p>1. CDGRD, CMGRD, IDEAM, Alcaldías, Gobernación y Autoridades Territoriales, Secretaría de Infraestructura Física Departamental y municipales y Autoridades Ambientales Competentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar destinación de recursos por parte del FDGRD para desarrollar convenios con las diferentes instituciones involucradas con el fin de elaborar la identificación del escenario de riesgo por avenida torrencial. 2. Proveer al departamento sistemas de alertas tempranas de lluvias y difusión de la información. 3. Gestionar proyectos para la generación de estudios técnicos (básicos y detallados a la escala requerida para categorizar el riesgo) y generación cartografía regionales y locales del escenario de riesgo por avenida torrencial. 4. Incorporación de la zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundación en el POT con la respectiva reglamentación del uso del suelo.
			<p>Reducción del Riesgo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de medidas de intervención para el escenario de avenida torrencial en las zonas críticas 2. Construcción de obras de defensa y 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza. 2. Limpieza y recuperación de los caños en la zona afectada por el fenómeno de avenidas torrenciales.

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 28 de 73

				<p>prevención de inundaciones en puntos críticos del departamento.</p> <p>3. Implementación de obras de dragado, limpieza y destaponamiento de caños.</p> <p>4. Implementación de medidas de reducción no estructurales (reforestación, revegetalización, etc.)</p>	<p>3. Implementación de proyectos de reducción del riesgo por avenidas torrenciales.</p> <p>4. Adquisición de medios tecnológicos y científicos para realizar seguimiento y monitoreo a los diferentes escenarios de riesgo.</p>
			<p>Manejo de Desastres</p>	<p>1. Preparación para la respuesta frente al escenario de riesgo por avenida torrencial</p> <p>2. Preparación para la recuperación frente al escenario de riesgo por avenida torrencial en las zonas críticas</p> <p>3. Ejecución de la respuesta de emergencias EMRE Y EDRE</p> <p>4. Ejecución de la recuperación.</p>	<p>1. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta.</p> <p>2. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por inundación.</p> <p>3. Convenios de cooperación con instituciones que garanticen la atención</p> <p>4. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por avenidas torrenciales.</p>

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 29 de 73

2.8 ESCENARIO DE RIESGO TECNOLÓGICO

El riesgo tecnológico, se refiere a los daños o pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas en el funcionamiento u operación de equipos, sistemas de distribución, productos, sustancias químicas y demás componentes de la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación.

De manera frecuente, corresponde a la combinación en las características de peligrosidad de una sustancia, las condiciones de operación, el entorno en el que se encuentra, entre otros factores, y la probabilidad de ocurrencia de un evento que puede causar efectos en la salud, el ambiente y los bienes, tal como el vivido el 2 de marzo de 2018 en el corregimiento de la Fortuna.



Incendio en una fábrica de Santander dejó una persona herida. (foto: Freddy Ortiz/VANGUARDIA LIBERAL)

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 30 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS

CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
1. Explotación a gran escala de hidrocarburos 2. Exposición a Fugas y rupturas de tubería de gasoductos y/o oleoductos.	1. Condiciones socioeconómicas de la población cercana a las zonas de explotación. 2. Existencia de Plantas de energía, Refinerías, instalaciones eléctricas, en sitios no debidos 3. Presencia de Fábricas que están expuestas a manipulación de sustancias peligrosas y que las condiciones de operación no son las adecuadas y la probabilidad de ocurrencia de un evento puede causar efectos en la salud, el ambiente y los bienes. 4. presencia de válvulas ilícitas en tuberías por delincuencia común para hurto de Hidrocarburos	1. Pérdida de vidas humanas por (intoxicaciones, incendios, explosiones); 2. Daño o pérdida de cultivos, flora y fauna, contaminación de fuentes hídricas, ocasionados por derrames, rupturas o fugas. 3. Alteración del orden público por derrames con consecuencias económicas.	Conocimiento del riesgo 1. Identificación del escenario de riesgo por derrames de hidrocarburos en el Departamento. 2. La elaboración de un plan de emergencia obligatoria en todas las empresas que permita optimizar la prevención de incendios por escenarios de riesgo. 3. Socialización de planes de emergencias de empresas potencialmente generadoras del riesgo en el departamento. 4. Aprobación de planes de contingencia por parte de las empresas que generen un riesgo específico en alguna jurisdicción.	1. CDGRD, CMGRD, CDMB, CAS, Cuerpo de Bomberos del Departamento, Defensa Civil Colombiana, Operador hidrocarburos, organismos de Socorro.	1. Realizar destinación de recursos por parte del FDGRD para desarrollar convenios con las diferentes instituciones involucradas con el fin de elaborar la identificación del escenario de riesgo por derrames de hidrocarburos. 2. Fortalecer la Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo por situación de riesgo tecnológico. Elaboración del mapa de riesgos identificando los municipios del área de influencia con presencia de pozos de petróleo en el departamento. 3. Gestionar proyectos para la elaboración de un plan de emergencia detallados regionales y locales del escenario de riesgo por explosión. 4. Socializar los Planes de emergencia y las estrategias de respuesta en gestión del riesgo.

ESCENARIO DE RIESGO POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS

CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
			<p>Reducción del Riesgo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de dispositivos automáticos en la detección de riesgo por explosiones. 2. Capacitaciones en materia de riesgos tecnológicos como derrames, explosiones, incendios y fugas. Elaboración de protocolos para la atención de emergencias con derrames de hidrocarburos y accidentes tecnológicos 3. Fortalecimiento a los organismos de socorro con equipos y elementos de protección personal idóneos para realizar las labores de atención a la emergencia. 4. Implementación de un programa de mantenimiento y revisión de aquellos elementos causantes del escenario de riesgo por explosiones. 	<p>CMGRD de los municipios con presencia de pozos de petróleo CDGR, ECOPETROL, Empresas aliadas a Ecopetrol, CAS, CORMAGDALENA, ANLA, Servicio Geológico Colombiano,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza. 2. Fortalecer la Identificación y caracterización del escenario de riesgo por situación de riesgo tecnológico. 3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 32 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS

CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
			<p>Manejo de Desastres</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante explosiones.. 2. Necesidad de albergues, alimentos y enseres básicos para la población afectada 3. Sistema de telecomunicaciones para la respuesta. 4. Identificación de zonas transitorias para ubicación de población afectada. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta. 2. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por explosión. 3. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por remoción en masa. 4. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por riesgo tecnológico.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 33 de 73

2.9 ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

También conocidas como eventos masivos, las aglomeraciones de público, se caracterizan por ser reuniones planeadas y reguladas de personas, en un lugar con las condiciones o infraestructura para su desarrollo, con un objetivo, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida definidas; bajo la responsabilidad de una organización que cuenta con el soporte requerido para su realización y bajo la aprobación y supervisión de entidades públicas con jurisdicción sobre ella que garanticen la seguridad humana de los asistentes en caso de una emergencia.



Por el momento, la Secretaría de Gobierno aseguró que continúa reuniendo todas las observaciones que se han hecho sobre seguridad en eventos masivos, para poder emitir un decreto definitivo. (Foto: Edgar Pérez/VANGUARDIA LIBERAL)



La imagen registra instantes antes de que la fachada de la Fiscalía se desplomara. (Foto: Suministrada /VANGUARDIA LIBERAL)



Los ladrillos cayeron sobre varias personas que estaban en el andén, observando el paso de las carrozas que hacían parte del Carnaval del Oriente. (Foto: Suministrada /VANGUARDIA LIBERAL)

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 34 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
Aglomeración de público que se pueda presentar por eventos como: Ferias, Eventos Deportivos, Conciertos, congregaciones, Reuniones Políticas, Desfiles	<ol style="list-style-type: none"> Colapsos Estructurales, en los sitios de ejecución del evento. Por falta de implementación de NSR-10 y/o eventos sísmicos. Presencia de Comportamientos no adecuados de las personas, en los eventos por aglomeración en público. Que se presenten durante el evento, Incendios, Lluvias Torrenciales, Atentados terroristas – Asonadas ó Estampidas humanas 	<ol style="list-style-type: none"> Pérdida de vidas humanas, presencia de lesiones graves por ocurrencia del evento por aglomeraciones. Daños o pérdida de Materiales, afectaciones estructurales. 	<p>Conocimiento del riesgo</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación de las situaciones de riesgo potencial. La elaboración de un plan de emergencia obligatoria en todas las empresas que realizan eventos donde se presente grandes afluencias de público, que les permita optimizar la prevención de situaciones por escenarios de riesgo por Aglomeraciones. Plan de contingencia para concentraciones masivas de personas (festividades, fiestas religiosas, eventos deportivos, conciertos, manifestaciones etc.) Implementaciones de procedimientos y requisitos mínimos para la realización de eventos con concentración masiva de personas. 	1. CDGRD, Organismos de Socorro, CMGRD, Policía Nacional	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la identificación y caracterización del escenario de riesgo por situación de aglomeraciones. Elaboración de un plan de emergencia y contingencia local del escenario de riesgo por aglomeraciones. divulgación de normas que regulan la implementación de planes de emergencias para eventos masivos a las diferentes instituciones públicas y privadas. Elaboración e implementación del procedimiento y requisitos
				<ol style="list-style-type: none"> Capacitación sobre eventos públicos con gran cantidad de personas. Implementación de un programa de prevención de 	1. CDGRD, Organismos de Socorro, CMGRD, Policía Nacional, instituciones públicas, privadas y comunitarias

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 35 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
			<p>Reducción del Riesgo</p> <p>aqueellos elementos causantes del escenario de riesgo por aglomeraciones.</p> <p>3. realización de simulaciones y simulacros para emergencias en eventos con aglomeración de personas poniendo a prueba las capacidades de respuesta de cada institución</p>		<p>2. Capacitaciones a la fuerza pública y organismos de socorro sobre atención a emergencias.</p>
			<p>Manejo de Desastres</p> <p>1. Capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante situaciones de riesgo por aglomeración.</p> <p>2. Sistema de telecomunicaciones para la respuesta.</p> <p>3. Identificación de zonas transitorias para ubicación de población afectada.</p>		<p>1. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta.</p> <p>2. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por explosión.</p> <p>3. Garantizar el fortalecimiento de los procesos de respuesta en el caso de un desastre por Aglomeraciones, generando protocolos para activación de organismos de socorro, red de hospitales, entidades de apoyo, red de ambulancias del departamento.</p>

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 36 de 73

2.10 ESCENARIO DE RIESGO POR SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO DE AGUA

Es un fenómeno natural originado por la ausencia total o parcial de lluvias, afecta gravemente y a los seres vivos, por la falta de agua, en Santander durante los últimos años se vienen presentando los efectos del calentamiento global; la principal preocupación para el departamento son las sequías, la desertificación y pérdida del suelo productivo, debido a que la agricultura es uno de los sectores más afectados.

Se estima que en promedio cada año la temperatura aumenta 0,04°C en la región, cada vez las lluvias son más escasas y las sequías más intensas, según estudios del *Nodo Norandino de Cambio Climático* del Ministerio de Ambiente, se tiene proyectado un incremento de la temperatura y disminución de precipitaciones en Santander los municipios más afectados serán los que están ubicados en el Magdalena Medio.



Gobierno Nacional activa plan de contingencia ante la sequía en Santander (Foto: Archivo /VANGUARDIA LIBERAL)

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 37 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO DE AGUA					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
1. Presencia de fenómenos como, Fenómeno del niño, Extensas temporadas secas, fenómeno de la niña, baja Pluviosidad; causados por los efectos del cambio climático.	1. Ausencia de medidas preventivas para almacenamiento de agua. 2. Aumento de zonas deforestadas en las cuencas de los ríos y quebradas. 3. Falta de cultura de prevención ante fenómenos naturales. 4. La falta de cultura en la previsión de almacenamiento de agua de consumo, la no preparación en métodos de conservación de forraje y pastos de corte, no existe cultura de almacenamiento ni tanques reservorios de agua	1. Pueden presentarse pérdidas humanas, causadas por deshidratación. 2. Por presencia de temporadas secas se puede presentar: daño ecológico, contaminación ambiental, pérdida de cultivos 3. Alteración paisajística, afectación de fauna y flora de la zona. 4. Quemaduras de segundo grado que pueden ir acompañadas de algunas enfermedades por exposición a rayos ultravioleta	Conocimiento del riesgo	1. Diseño de Guía metodológica sobre estudios de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo 2. Identificación y monitoreo de puntos críticos, frente a la amenaza de riesgo por sequía. 3. Implementación de una red de monitoreo para sistemas de alerta temprana de orden departamental. (Puntos calientes, radiación solar, temperatura)	1. Gestionar proyectos para la generación de estudios técnicos (básicos y detallados a la escala requerida para categorizar el riesgo) y generación cartografía regionales y locales del escenario de riesgo por sequías. 2. Avanzar en la consolidación de conocimiento sobre el riesgo por sequías en áreas prioritizadas y en la definición de los determinantes ambientales. 3. Cofinanciación de proyectos de investigación para el fortalecimiento a los organismos de socorro. 4. Apoyo al SNGRD en la prevención de incendios forestales. 5. Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los equipos de respuesta.
			Reducción del Riesgo		

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 38 de 73

ESCENARIO DE RIESGO POR SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO DE AGUA					
CAUSAS		CONSECUENCIAS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
DE LA AMENAZA	DE LA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD			ACTORES	INSTANCIAS DE GESTIÓN
				territoriales que hagan referencia a las, recomendaciones, sanciones por la contaminación ambiental.	
			Manejo de Desastres	1. Capacitación y entrenamiento a organismos de socorro e instituciones para la implementación de la estrategia de respuesta ante inundaciones 2. Necesidad de albergues, alimentos y enseres básicos para la población afectada 3. Entrega de insumos agrícolas y de ganadería, en la etapa de recuperación. 4. Abastecimiento de agua potable en las comunidades damnificadas.	

CAPITULO III

3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES



	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 40 de 73

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA	
<p>Los aspectos a tener en cuenta para la determinación de niveles de emergencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensión territorial • Afectación de personas. • Bienes y servicios • Impacto en la economía. • Funcionamiento normal del municipio. • Costos para la atención y recuperación. <p>Se califica de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes.</p>	
NIVEL	DESCRIPCION
Nivel 1	Es posible manejarse con los recursos de cada Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública.
Nivel 2	
Nivel 3	Es posible que sea atendido por el Municipio, amerita declaratoria de calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del Departamento.
Nivel 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel Departamental.
Nivel 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel Departamental y Nacional.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 41 de 73

3.2 CRITERIOS DE CLASIFICACION

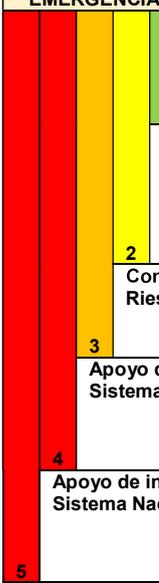
3.2 CRITERIOS DE CLASIFICACION			
NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 42 de 73

3.3 RELACION DE RESPONSABILIDADES

3.3 RELACION DE RESPONSABILIDADES				
NIVEL	QUIEN	ACTIVACION	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos	procedimientos	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área	Área (s)	Delegados de las instituciones para la coordinación de las áreas	Designado por Director de Gestión de Riesgos y ratificado por el CDGRD.
3	Director de Gestión del Riesgo.	Sala de crisis (parcial)	Delegado del Gobernador para la coordinación del CDGRD	Designado por el Gobernador
4	Gobernador	Sala de crisis (24 horas)	Gobernador por designación de la Ley 1523/2012. Solicitud de apoyo a nivel nacional	Indelegable

3.4 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

3.4 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN		
	1 Uno Equipo de Avanzada y recursos operativos (E.A.) Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	<ul style="list-style-type: none"> EA: Realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades. 		
	2 Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	<ul style="list-style-type: none"> Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de: Instalación de más PMU in situ Más de un EA Activación de CMGRD Sala de crisis (parcial) para consolidar la respuesta de PMU. 		
	3 Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	<ul style="list-style-type: none"> CMGRD Activación de áreas Sala de crisis permanente 		
	4 Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local: <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Apoyo del nivel Departamental: la cuales se realizará por parte del Alcalde Municipal, a través de la declaratoria de calamidad pública 		
	5 Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la Nación: será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador dando atención al Plan de Acción Especifico para retorno a la normalidad de los municipios afectados según declaratorias de calamidad pública. 		

3.5 ESTRUCTURA DE ALERTA DE LOS MUNICIPIOS

3.5 ESTRUCTURA DE ALERTA DE LOS MUNICIPIOS			
<p>Son los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos.</p> <p>Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.</p>			
NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Adelantan acciones de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación. ▪ Capacitación ▪ Equipamiento ▪ Elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las capacidades existentes ▪ Verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. ▪ Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. ▪ El CMGRD se reúne para realizar esta revisión. ▪ Se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Incendio Forestal Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activa el CMGRD ▪ Se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. ▪ Alistamientos para el manejo de los posibles impactos. ▪ Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. ▪ Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. ▪ Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activa el protocolo de respuesta ▪ Se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. ▪ Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. ▪ Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.
*Se activaría luego de ocurrido el sismo			

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 44 de 73

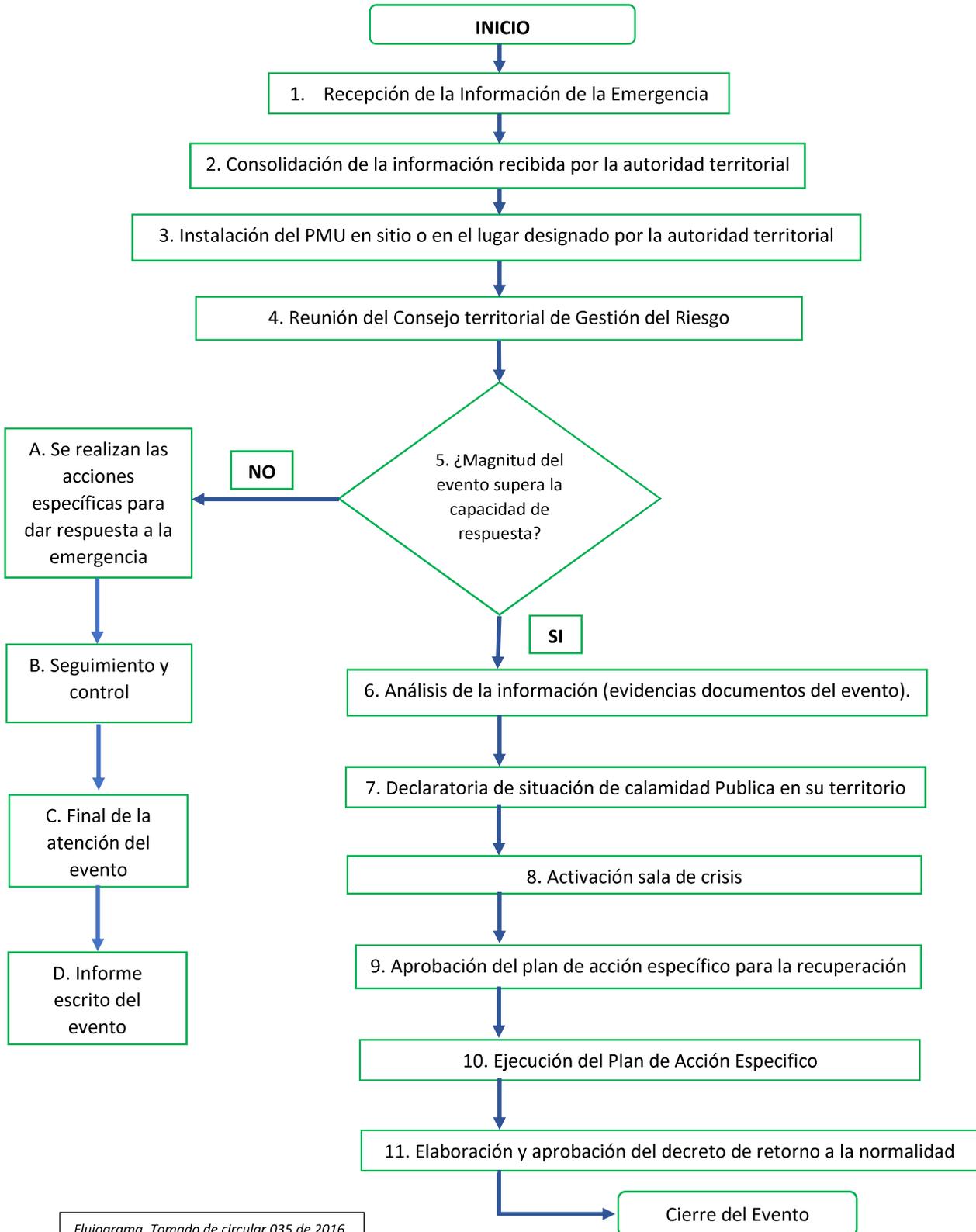
3.6 CONDENSADO ORGANIZACIÓN

3.6 CONDENSADO ORGANIZACIÓN			
NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador de una entidad	Equipo de Avanzada EA. Un PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador de área,	Equipo de Avanzada Más de un PMU.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD Delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública Elaboración de Plan de Acción Específico Apoyo del nivel departamental.	A cargo del alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

3.7 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



A continuación, se presenta el flujograma de la UNGRD sobre la atención de la emergencia.



Flujograma, Tomado de circular 035 de 2016 de UNGRD, adaptado para este documento

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 47 de 73

3.8 INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

3.8 INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA																				
INTEGRANTES	FUNCIONES DE RESPUESTA																			
	Accesibilidad y Seguridad	Búsqueda y rescate	Evacuación	Atención en salud	Apoyo Psicosocial	Monitoreo	Manejo Ambiental	Planes sectoriales	Manejo de Cadáveres	Alojamiento Temporal	Ayuda Alimentaria	Ayuda No Alimentaria	Censo y EDAN	Telecomunicaciones	Almacenamiento y distribución	Restablecimiento Servicios Básicos	Recuperación de Vías	Extinción de Incendios y manejo de Materiales	Manejo Medios de Comunicación	Planes de OT
DIRECCION GESTION DEL RIESGO	A	A				A		A		A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	
CMGRD		A				A		R	A	R	R	R	R	R	A	A	A	A		
SEC INTERIOR	A							A										A	R	
SEC INFRAESTRUCTURA	A							A									R			
SEC PLANEACION								A												R
SEC AGRICULTURA							A	R												
SEC. SALUD				R	R			R	R											
SEC. EDUCACION								R												
SEC. TRANSPORTE	A							A	A		A	A	A		A		A			
TRANSITO	A																			
CRUZ ROJA		A	R	A	A		A	A		A	A	A		A				A		
DEFENSA CIVIL		R	A	A	A		A	A		A	A	A		A				A		
BOMBEROS		A	A	A														R		
IDEAM						R														
SERVICIO GEOLOGICO						R														
CAR							R												A	A
CDMB							R												A	A
POLICIA	R	A	A					A							A		A	A		
EJERCITO	R	A	A					A							A		A	A		
INVIAS	A																A			
ARMADA NACIONAL	R	A	A					A							A		A	A		
ACUEDUCTO-DESANT																R				
ELECTRICADORA																R				
ESANT																R				
GASORIENTE-METROGAS																R				
ICBF					A											R				

R: Respuesta

A: Apoyo

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 48 de 73

3.9 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GOBERNACION

3.9 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GOBERNACION		
MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Gobernador Responsable General de la Situación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Departamental y sala de crisis, mediante el Director de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Director de la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad de respuesta de apoyo al municipio y necesidades prioritarias 4. Apoyar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo a la Unidad Nacional cuando la capacidad local ha sido superada 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Recibir y consolidar el Censo y EDAN 8. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Recibir y apoyar la solicitud de la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Director Gestión del Riesgo Reporta: Gobernador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CDGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el apoyo de la emergencia acorde al nivel de la emergencia 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CDGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CDGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al Gobernador sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CDGRD. 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función,
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Sala de Crisis Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función,

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 49 de 73

SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al Gobernador y Director de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar apoyo de insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria. Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer apoyo a la ayuda no alimentaria a gestionar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger, condensar y analizar los informes de la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Coordinar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, centros del adulto mayor, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia Reporta: Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 50 de 73

3.10 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES

3.10 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES		
BÚSQUEDA Y RESCATE		
 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD 	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad.</p> <p>Reporta: Coordinador de área Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
 BÚSQUEDA Y RESCATE 	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate</p> <p>Reporta: Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
 EVACUACIÓN 	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación,</p> <p>Reporta: Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia</p> <p>Reporta: Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud,</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial,</p> <p>Reporta: Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico,</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADAVERES	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres,</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 52 de 73

ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria. Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 53 de 73

SITIOS DE ALMACENAMIENTO	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, Centro del adulto mayor, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 54 de 73

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
---	---	---

3.11 DIRECTORIO DE EMERGENCIA

El directorio de emergencia deberá mantenerse actualizado, verificar sus datos y en un lugar visible, y será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Santander con el fin de facilitar la comunicación interinstitucional.

3.11.1 Contactos Oficiales CDGRD

De acuerdo a los niveles de alerta definidos en el punto 3.4 Estructura de Intervención; se realizará el llamado a los contactos del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para atender de manera oportuna y eficiente las emergencias y/o desastres que se registren en el municipio respectivo y/o en el departamento.

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 55 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
DIRECCION GESTION DEL RIESGO	GOBERNACION DE SANTANDER	6844850 - 6303943	6303943 PMU	ramonr77@msn.com - griesgo.santander@gmail.com	RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE - DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO	6303943 PMU	SERGIO ORLANDO FERRO FANNY STELLA LEON	3506510458 PMU 6339666 Ext.2202
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE B/MANGA	DIAGONAL 32 # 30 A -51	6320220	6323055	lrodriguez@amb.com.co gerenciageneral@amb.com.co walmeyda@amb.com.co frios@amb.com.co	LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO - GERENTE GENERAL	3156271295	ING. WILSON ALMEYDA REMOLINA FABIO RIOS GOMEZ CEL. 3102321401	3102463797 - 6320220 EXT 605 - 702
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	CARRERA 20 # 24-71 B. ALARCON B/MANGA	6522819 - 6303364 EXT. 8416	6349127	andrea.garcia@anm.gov.co - eva.mendoza@anm.gov.co - luz.montes@anm.gov.co	EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL	3017798124	ANDREA GARCIA - ESMERALDA MONTES CEL. 3115215261	6522819 - 6303364 EXT. 8416
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AV SAMANES No 9-280	6444831 -6417150-6440311	6445531	victor.azuero@amb.gov.co secretaria.ambiental@amb.gov.co - luis.morales@amb.gov.co - iajames@amb.gov.co	VICTOR JULIO AZUERO DIAZ DIRECTOR GENERAL		LUIS ALBERTO MORALES - SUBDIRECTOR AMBIENTAL	6414822
BOMBEROS AERONAUTICOS	AEROPUERTO PALONEGRO	6569408 - 6569462		andres.benitez@aerocivil.gov.co ricardo.porras@aerocivil.gov.co	CAP. ANDRES GIOVANNI BENITEZ PENALOZA COORDINADOR TATIANA YURANY BLANCO GARZAO ADMINISTRADORA CEL.3022909455	3175171189 - 3117209858	RICARDO PORRAS PABON	3116305592
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	CALLE 44 # 10-13 B/MANGA	6704578 - 6522220 EXT. 101 - EXT 5062	6522220	direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co - operaciones@bomberosdebucaramanga.gov.co	JOSE GABRIEL LEGUIZAMO POLO DIRECTOR GENERAL	3184013146	CAP. GERMAN MUÑOZ	3012724652
BOMBEROS FLORIDABLANCA	AVENIDA BUCARICA No 21 - PEATONAL 16 URB. BUCARICA	6750665 - 6750667	675066	cbvf-sec.gerencia@hotmail.com - comandante@hotmail.com - secretaria@bomberosfloridablanca.com	CAP. EDUARDO PACHECO JIMENEZ- DIRECTOR	3175099737	TTE. CLEMENTE JAIMES - COORDINADOR	3154601545
BOMBEROS PIEDECUESTA	CARRERA 15 N° 1A -19 BARRIO SAN FRANCISCO			bomberospiedecuesta@gmail.com	CLAUDIA J HERNANDEZ RIOS - COMANDANTE	3105623608	TE. RAFAEL HERRERA JAIMES	3168882222

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 56 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
CAS - CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER	CARRERA 26 N° 36 - 14 OFICINA 501 - EDIFICIO FENIX - BUCARAMANGA CARRERA 12 N° 9-06 BARRIO LA PLAYA - SAN GIL	7240762 7238300 3203324712		direccion@cas.gov.co norberto.gomez@cas.gov.co marcela.riveros@cas.gov.co	JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA DIRECTOR (E)	7238300 EXT. 1001 - 3134601504 3108788349	NORBERTO GOMEZ JOYA COORDINADOR GRUPO DE RIESGOS -	3144744284
CDMB - CORPORACION AUTONOMA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CARRERA 23 # 37-63 B/MANGA	6346100 Ext: 3221	6346144	martin.carvajal@cdmb.gov.co luisa.ramirez@cdmb.gov.co	MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO DIRECTOR JUAN CARLOS REYES NOVQA - SUBDIRECTOR GESTION DEL RIESGO-	-3158007438	GILBERTO DIAZ - PEDRO MIGUEL CACERES LUISA FERNANDA RAMIREZ - CELULAR 3133961301 -	3173666731
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS CRUE	CALLE 45 No 11-52	6421585 - 6520924 -		cruesantander@gmail.com - joziel20@hotmail.com reguladorescruesantander@gmail.com	VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA - COORDINADOR CENTRO REGULADOR	3166229969	HENRY PAREDES	3153338897
CMGRD BUCARAMANGA	ALCALDIA BUCARAMANGA	6337000 ext 308	6303857 6428010	grd.bucaramanga@gmail.com - luseom@hotmail.com	LUIS ERNESTO ORTEGA- DIRECTOR	3125849892	FREDY RAGUA	3158500495 - 3202406893
CMGRD FLORIDABLANCA	ALCALDIA FLORIDABLANCA	6481951 EXT 325 - 6498845	6497583	cmgrd_floridablanca@hotmail.com -	MARIA LUCIA HIGUERA PINO- COORDINADOR	6497777 - 3045466736	JAVIER QUINTERO	3165717040
CMGRD GIRON	ALCALDIA GIRON	6465000 Ext. 368 358		gobierno@giron-santander.gov.co - fredy.lupo@yahoo.com	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GR	3112524245	FREDY LUPO SILVA RONDON - COORDINADOR	3125699001 y 3175115810
CMGRD LEBRUIA	ALCALDIA DE LEBRUIA - CALLE 11 N° 8 -59	6566472		cesarplan2011@gmail.com	CESAR GERARDO CASTELLANOS MANTILLA - COORDINADOR	3158216251		
CMGRD PIEDECUESTA	ALCALDIA PIEDECUESTA	6561529		gestionderiesgopta@hotmail.com	LUDWIN JOEL VALERO SAENZ - SECRETARIO DE GOBIERNO	3188794014	JULIAN ARISMENDY -	3187344232

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 57 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
CORMAGDALENA	CARRERA 1 # 52-10 SECTOR MUELLE B/BERMEJA	6214422	6214507	luis_andrade@cormagdalena.gov.co - jesus.florez@cormagdalena.gov.co - marta.qualdron@cormagdalena.gov.co	LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO DIRECTOR	3008146236	JESUS ALBERTO FLOREZ ORTIZ - SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACION MARTHA ISABEL GUALDRON SILVA - ASESORA AMBIENTAL	3138912406 - 3208319923 - 3007722769 -
CRUZ ROJA COLOMBIANA BUCARAMANGA	CALLE 45 # 9B-10 B/MANGA	6332081 - 6330000 EXT 127	6337566	socorrosantander@cruzrojacolombiana.org - guido.gamba@cruzrojacolombiana.org	GUIDO GAMBA GONZALEZ DIRECTOR EJECUTIVO	6330000 EXT 127 3108094069	CARLOS UPEGUI	3102231261
DEFENSA CIVIL DE BUCARAMANGA	CALLE 5 No 5-57 ANTIGUAS INSTALACIONES LICORERA	6481591	6481591	sec.santander@defensacivil.gov.co - escap.palonegro.dcc@gmail.com	CORONEL LUIS ARLINDO GALEANO VALBUENA - DIRECTOR	3118084407	OCTAVIO DIAZ - JEFE DE CAPACITACION	3187068496 - 3118084407
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Cra 22 No 28-07	6454444 Ext.142	6347222	santander@defensoria.gov.co - marjofaber2012@hotmail.com	DIEGO BARAJAS - DEFENSOR REGIONAL SANTANDER	6454444 Ext. 142	MARIO FABER CUARTAS RANGEL -EVENTOS CLIMATICOS	3133876392 Y 3175737641 -
DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	CALLE 9 CARRERA 8 ESQUINA	7276565- 7276997		delegadobombersantander@gmail.com	capitan. ALEXANDER DIAZ - DELEGADO	3108647399	BENILDA NORIEGA	3163504746
DIRECCION DE TRANSITO DE B/MANGA	KILOMETRO 4 VIA A GIRON	6809966 EXT.200	6809601	carsanpi@hotmail.com - transitobucaramanga@hotmail.com	MILLER HUMBERTO SALAS RONDON-DIRECTOR	6809966 EXT. 103-102	CAP. CARLOS SANCHEZ	3104806742 - 3186602834
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	CARRERA 19 # 24-56 B/MANGA	6303333 Ext. 1040	6303333	wilton.florez@essa.com.co - guillermo.holgim@essa.com.co	MAURICIO MONTOYA BOZZI - GERENTE	6303333 Ext.1001	WILTON ANTONIO FLOREZ GULLERMO HOLGIN CEL. 3153219923	3173312353
ECOPETROL				uriel.bernal@ecopetrol.com.co			URIEL BERNAL	3012224725

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 58 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
EMPAS	CALLE 24 No 23-68	6342220 ext.222	6345284	jose.manrique@empas.gov.co	NUBIA ANDREA ESPINOSA MURILLO - GERENTE	6342220 EXT. 222	JOSE HELIO MANRIQUE PEDROZA -	3003579011 - 3506643577
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER	CRA 26 A No 50-98	6476060		paola.monsalve@esant.com.co - gerencia@esant.gov.co - monicamonsalvem@gmail.com - vuselly.piarte@esant.com.co	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY - GERENTE	3183441205	SONITH YUSELY PIÑARTE TELLEZ	3212454355
GASES DEL ORIENTE GASORIENTE	DIAGONAL 13 # 60A-54 CIUDADELA REAL DE MINAS	6833300	6448497	lcarrillo@qasnaturalfenosa.com - rhernandez@qasnaturalfenosa.com - nclozano@qasnaturalfenosa.com	LUZ NAYIBE CARRILLO - GERENTE	6833300	REINALDO HERNANDEZ - NOHRA LOZANO	3183866768 - 3184527567-
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	CRA 33 No 28-126 - DIRECCION GERENCIA CALLE 31 N° 31 -50 TELEFONO 6352799	6346110	6340472	mrcarbonell@yahoo.com	ORLANDO QUINTERO GERENTE GENERAL	6352799	ENF. MARCELA CARBONELL	3002693408 - 3008706396
IDEAM	AV. QUEBRADASECA # 30-12 SEGUNDO PISO B/MANGA	6358498 EXT: 7512 -7510	6349854 6358498	mfajardo@ideam.gov.co - dvillafraquez@ideam.gov.co	DIANA VILLAFRADEZ - COORDINADOR	3213926595	ING.MIGUEL FAJARDO -	3108586309 - 3213926595 -
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CALLE 1N No. 16D-86	6405588 Ext. 780018		margy.leon@icbf.gov.co - ruthi.sanchez@icbf.gov.co - sandra.alvarez@icbf.gov.co	MARGY LEON TRIANA - DIRECTORA REGIONAL	6405588 EXT 780044 - 78004	SANDRA J. ALVAREZ RODRIGUEZ COORDINADORA RUTH ISMELDA SANCHEZ	3102740060- 3164450614
INVIAS	KM 1 VIA RUITOQUE BAJO	6380133	6380886	camoreno@invias.gov.co - mfernandez@invias.gov.co	ING. CESAR AUGUSTO MORENO FRAIDA - DIRECTOR TERRITORIAL	3124487760	MARIA HELENA FERNANDEZ SANCHEZ- SECRETARIA	6380133 ext 11 Y 25
METROGAS	CALLE 31A # 26-15 OF.504 CENTRO EMPRESARIAL LA FLORIDA	6384935 EXT. 128 - 113	6389374	metrogas@metrogassaesp.com - mgas@metrogassaesp.com - lina.rodriguez@metrogassaesp.com	LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO - GERENTE	6384935 EXT.128	LINA ROCIO RODRIGUEZ P	3003423869

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 59 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
MEDICINA LEGAL	CALLE 45 N° 1 - 51	6521120 EXT. 3203		drnoriente@medicinalegal.gov.co	CARLOS ANTONIO MURILLO	3168747540		
PARQUES NACIONALES	AV. QUEBRADA SECA # 30-12 B/MANGA PRIMER PISO	6345251-6454868	6349418	buzon.dtan@parquesnacionales.gov.co -- tecnica.dtan@parquesnacionales.gov.co	FABIO VILLAMIZAR DURAN - DIRECTOR GENERAL	6345251 EXT 103	NANCY RIVERA -	3102644011-6345251 EXT 103 -
PROCURADURIA		6421010		ariverab@procuraduria.gov.co			ALBERTO RIVERA BALGUERA - PROCURADOR AMBIENTAL Y AGRARIO	3502475465
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CARRERA 19 N° 24-61 BARRIO ALARCON	6522222 EXT 3203		ctfseqbuc@fiscalia.gov.co ctiseqbuc@fiscalia.gov.co	ALIX MOYA SOTO - SUBDIRECTORA SECCIONAL DEL CTI		CARLOS ARMANDO AMADO TRIANA	
SECRETARIA DE AGRICULTURA	CARRERA 25 N° 34 - 73	6339666 - EXT 1515		agricultura@santander.gov.co excelno77@gmail.com lechuarza@gmail.com	DIEGO ISNARDO JAIMES OCHOA SECRETARIO DE DESPACHO	3185159725	EXCELINO DIAZ - LEONEL ARIZA	3124321635 - 3183100944
SECRETARIA DE EDUCACION	GOBERNACION DE SANTANDER	6339666 ext 1474		tarazonna@yahoo.com	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	3153581522	LUIS FRANCISCO MONSALVE -	3103022156
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - VIAS	GOBERNACION SANTANDER	6339666 ext: 1603 - 1607 - 6423155		mmejia7831@hotmail.com transporte65@santander.gov.co henry.vera-41@hotmail.com	MAURICIO MEJIA ABELLO - SECRETARIO DE DESPACHO	3153999226	HENRY VERA GONZALEZ - CAROLINA MEJIA EXT. 1626	3157814946 EXT. 1632
SECRETARIA DE PLANEACION	GOBERNACION SANTANDER	6339666 ext. 1202 - 6423055		planeta3@hotmail.com - hejifuentes@gmail.com	HECTOR JULIO FUENTES DURAN - SECRETARIO DE DESPACHO	6339666 Ext. 1203 3105346333	EDWIN FERNANDO MENDOZA- DIRECTOR	3164669287 - 6423055 - 6339666 EXT 1219

**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 60 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
SECRETARIA DE SALUD	GOBERNACION DE SANTANDER	6336233 Ext. 1210-1280 - 1205		salud@santander.gov.co	LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO SECRETARIA DE DESPACHO	3152148983	MD. SALVADOR RINCON	3105604815
SECRETARIO DEL INTERIOR	GOBERNACION DE SANTANDER	6339666 EXT. 1103		sorzanomanuel@gmail.com secretariainterior@santander.gov.co	MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO SECRETARIO DE DESPACHO	3016704658		
SECRETARIA DE VIVIENDA	Calle 48 Nº 27A - 48 Pº 4º	6432603 y 6339666ext 1804		ing.tatianajaramillo@gmail.com	YLIN TATIANA JARAMILLO BERMUD	3212464651		
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	PARQUE TECNOLOGICO GUATIGUARA - KILOMETRO 2 VIA REFUGIO - CALLE 8 NORTE N°3W-60	6552921 ext - 2000 - 2029		Dibanez@sgc.gov.co - ecastro@sgc.gov.co	DIEGO GERARDO IBAÑEZ ALMEYDA - COORDINADOR REGIONAL -	3017440011 -	EDUARDO CASTRO	3006534171
EJERCITO NACIONAL								
BATALLON FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CALLE 14 CARRERA 32B - 01	6352711	6352711	comadobatalioncaldas@outlook.com - danieladinom@gmail.com	TC.CARLOS EDUARDO VANEGAS AVILA - COMANDANTE BATALLON CALDAS	3102019318	MY. DANIEL ANDRES LADINO	3143308075
QUINTA BRIGADA				br05@ejercito.mil.co - alvaroa@ejercito.mil.co - alvaroa2173@gmail.com	TC. URBINA CARRILLO EDGAR - OFICIAL DE OPERACIONES DE LA QUINTA BRIGADA	3135359798	SP. ALVARO JAIMES	3114562676
QUINTA BRIGADA	CRA 33 CALLE 14 ESQUINA	6459001-EXT 104	6459001	br05@ejercito.mil.co - alvaroa@ejercito.mil.co - alvaroa2173@gmail.com	BG. GIRALDO BONILLA HELDER - COMANDANTE QUINTA BRIGADA	3213350031	SP. ALVARO JAIMES	3114562676
SEGUNDA DIVISION EJERCITO		6349013		penagos929@hotmail.com	BG. JAIME AGUSTIN CARVAJAL VILLAMIZAR		SARGENTE VICEPRIMERO - DARWIN PENAGOS POLANA	3143775402

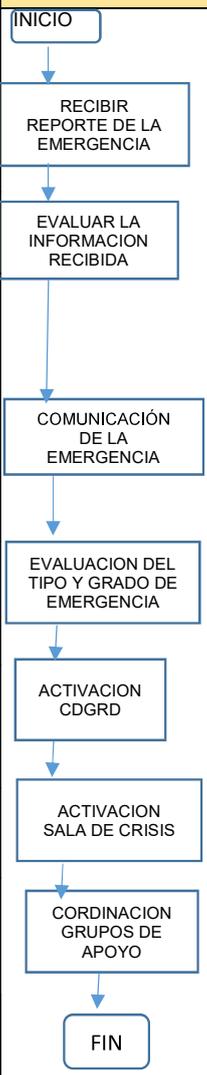
**ESTRATEGIA
 DEPARTAMENTAL PARA LA
 RESPUESTA A EMERGENCIAS
 DE DESASTRES**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
PÁGINA	Página 61 de 73

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE- DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO	RESPONSABLES	TELEFONO
UNIVERSIDADES								
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	CARRERA 27 CALLE 9 CAMPUS UNIVERSITARIO B/MANGA	6344000 EXT 2999 - 2409 - 2000		rectoria@uis.edu.co coordinacionsvso@uis.edu.co	HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR	6344000 ext 2222 - 2425	MARIA PAULA HERNANDEZ- PAOLA VARGAS-SERGIO ARENAS-LUIS CARLOS SERRANO- PILAR SUAREZ	6344000 EXT 1114 - 2617
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	v. Los Estudiantes 9-82 Plaza Mayor, Bucaramanga, Santander	6917700		contactenos@correo.uts.edu.co	OMAR LENGERKE PEREZ - RECTOR		HUGO CARVAJAL DURAN	3134978703
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		6796220		rectoriabga@upb.edu.co	MONSEÑOR PRIMITIVO SIERRA CANO - RECTOR	6796220	ELENA OLARTE- GESTION AMBIENTAL	3118728891
POLICIA NACIONAL								
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CALLE 41 # 11-44 B/MANGA	6525972	6337789	mebuc.coman@policia.gov.co - mebuc.fucot@policia.gov.co	BG. JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES	6525972 - 3214727670	TC. HAROLD HINCAPIE MEDINA	3203014024
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CALLE 20 # 20-52 B. SAN FRANCISCO	6458585		desan.coman@policia.gov.co	CR JAIME ESCOBAR	3203064361	TC. OSCAR ARMANDO CARDENAS ROLDAN	3143610751
POLICIA DEL MAGDALENA MEDIO				deman.coman@policia.gov.co	CR.ROGER MARTINEZ BERDUGO - COMANDANTE	3203013629	T.C. MARIO ANDRES SOLANO SALAZAR	3202976341
FOALSAR				dalaran.gaitan@correo.policia.gov.co	MAYOR ALEJANDRO GAITAN	3107745310		

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 62 de 73

3.12 CADENA DE LLAMADO

CADENA DE LLAMADO			
PROCEDIMIENTO	CADENA DE LLAMADO		
OBJETIVO	Establecer de manera organizada y lógica la cadena de llamada de emergencia para facilitar la respuesta oportuna al evento presentado		
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REGISTROS
	Recibir el reporte de las emergencias a través del sistema de: <ul style="list-style-type: none"> • Radiocomunicaciones 6303946 • Avantel 3505511881 • Vía fax • Correo electrónico griegos.santander@gmail.com • FOREST. 	Radio operador Cualquier funcionario del área	Bitácora del radio operador Formato del reporte de la emergencia
	Verificar la certeza del evento	Radio operador	Formato reporte del evento
	Contactar para informar de la emergencia a: <ul style="list-style-type: none"> • Director Gestión del Riesgo 3202407259 • Profesional responsable del equipo de disponibilidad SERGIO ORLANDO FERRO: 3153732850 FANNY 3166274999 	Radio operador	NA
	De acuerdo a la información recibida por el radio operador se debe identificar el tipo y grado de emergencia	Profesional responsable del equipo de disponibilidad	NA
	Si la emergencia en el municipio afectado supera las capacidades locales, se apoya por parte del Departamento, para lo cual se activa al CDGRD y se activa la sala de crisis	Director gestión de Riesgo Comité Técnico gestión del Riesgo	Acta CDGRD Fotografía Censo EDAN
	Coordinación e información permanente con el PMU para mantener actualizado el estado de la emergencia y comunicación a Gobernador y UNGRD	Director gestión de Riesgo	
	Coordinación y activación de los grupos de apoyo para atención de la emergencia y aprobación de ayudas humanitarias	Director gestión de Riesgo	Carpeta de cada casi
	Cierre de la sala de crisis y retorno a la normalidad	Director gestión de Riesgo	
SALA DE CRISIS			
<p>En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias</p> <p>Se organiza con el objetivo de facilitar la evaluación de la situación para la toma de decisiones por parte del CDGRD.</p>			

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 63 de 73

La sala de crisis solo podrá ser activada y liderada por el Gobernador y/o Director de Gestión del riesgo, coordinador del CDGRD, cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional

Permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Para cada emergencia el CDGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, en la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 64 de 73

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

(Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Se aplica por Decreto de acuerdo a modelo establecido por la institución.

Una vez cese la emergencia y la normalidad se haya restablecido se debe declarar por medio de decreto el retorno a la normalidad.

Criterios

De conformidad con la ley 1523 de 2012 se definen los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
- Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

1. RETORNO A LA NORMALIDAD

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del CMGRD, el Gobernador, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 65 de 73

concepto favorable del CDGRD, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

PLAN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta se deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el CMGRD, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 66 de 73

CAPITULO IV

4 CAPACIDAD DE RESPUESTA

La Gobernación de Santander como autoridad territorial y su Dirección de gestión del riesgo ha venido fortaleciendo la capacidad de respuesta del Departamento, en capacitaciones, equipos y vehículos, y personal competente para la gestión del riesgo.

En etapa de construcción se encuentra el centro departamental de Gestión del Riesgo, meta proyectada a principios de 2016, para fortalecer el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo. Centro destinado para el almacenamiento de equipos y ayudas Humanitarias, entrenamiento a organismos de Socorro, Monitoreo, sala de crisis y PMU departamental.

La gobernación ha fortalecido el sistema departamental con la entrega a organismos de socorro con kit de rescate, compra de motobombas, generadores de energía, tronzadora, motosierras, ambulancias, carro tanques, vehículos de respuesta rápida entre otros; adquisiciones disponibles para la atención de emergencia del departamento.

Los 87 municipios cuentan con sus consejos municipales conformados, cuyos integrantes están secretarios de gobierno, fuerzas militares, organismos de socorro entre otros.

Red de Hospitales

El desarrollo y consolidación de las zonas francas especializadas, con infraestructura de talla mundial, perfiladas con plataformas competitivas, ágiles y flexibles, generarán 5.700 empleos directos especializados y de alta calidad, con inversiones cercanas a un billón de pesos, en 40 hectáreas al sur del Área Metropolitana de Bucaramanga. En el departamento de Santander se inauguraron dos zonas francas permanentes y especiales en salud, de la mano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su Gerencia de Turismo en Salud, a través de los proyectos ejecutados por la Fundación Oftalmológica de Santander y de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (FOSUNAB) en Floridablanca y la Fundación Cardiovascular de Colombia (Hospital Internacional de Colombia - FCV) en Piedecuesta. Con estas dos iniciativas se genera una gran oportunidad para el desarrollo del turismo de salud en el departamento.¹

Según la más reciente categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado (ESE) dada conocer por el Ministerio de Salud y Protección Social, de las 83 instituciones que prestan servicio en el departamento solo 44 (53%) se encuentran con una situación financiera sana.

A continuación, se relacionan las Empresas Sociales del Estado E.S.E.; que se encuentran en los municipios del departamento.

Tabla 2 Red de Hospitales del Departamento de Santander

N°	MUNICIPIO	NOMBRE HOSPITAL
1	AGUADA	E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS
2	ALBANIA	E.S.E BLANCA ALICIA HERNANDEZ
3	ARATOCA	E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA
4	BARBOSA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO

¹ <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-Santander-2011.pdf>

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 67 de 73

N°	MUNICIPIO	NOMBRE HOSPITAL
5	BARICHARA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
6	BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
7	BETULIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA
8	BOLIVAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR
9	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
10	CABRERA	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA
11	CALIFORNIA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA
12	CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO
13	CARCASI	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN
14	CEPITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA
15	CERRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
16	CHARALA	ESE. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA
17	CHARTA	E.S.E UCATA
18	CHIMA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA
19	CHIPATA	ESE DIVINO NIÑO JESUS
20	CIMITARRA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
21	CONCEPCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
22	CONFINES	ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO
23	MATANZA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA
24	CONTRATACION	E.S.E. EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN
25	COROMORO	HOSPITAL MUNICIPAL E.S.E. COROMORO
26	CURITI	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI
27	EL CARMEN DE CHUCURI	E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN
28	EL PEÑON	E.S.E CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN
29	EL PLAYON	E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO
30	ENCINO	E.S.E CENTRO DE SALUD DE ENCINO
31	ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO
32	FLORIAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE FLORIAN
33	FLORIDABLANCA	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD
34	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
35	GALAN	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN SANTANDER
36	GIRON	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRÓN
37	GUACA	HOSPITAL SANTA ANA
38	EL GUACAMAYO	ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
39	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
40	GUAPOTA	ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA
41	GUAVATA	ESE SAN JOSE DE GUAVATA
42	GUEPSA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE
43	LA BELLEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN
44	LA PAZ	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
45	LANDAZURI	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
46	LOS SANTOS	ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
47	MACARAVITA	E.S.E HOSPITAL MACARAVITA
48	MALAGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 68 de 73

N°	MUNICIPIO	NOMBRE HOSPITAL
49	MOLAGAVITA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA - MOLAGAVITA
50	MOGOTES	HOSPITAL INTEGRADO SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES
51	OCAMONTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE SANTANDER
52	OIBA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
53	ONZAGA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL
54	PALMAR	ESE ANDRES CALA PIMENTEL
55	PARAMO	E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO
56	PIEDRECUESTA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
57	PINCHOTE	ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE
58	PUENTE NACIONAL	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO
59	PUERTO PARRA	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA
60	PUERTO WILCHES	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE
61	RIONEGRO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO
62	SABANA DE TORRES	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES
63	SAN ANDRES	ESE HOSPITAL SAN JOSE
64	SAN BENITO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN BENITO
65	LEBRIJA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
66	SAN GIL	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
67	SAN JOAQUIN	HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN
68	SAN JOSE DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
69	SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
70	SAN VICENTE DE CHUCURI	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN VICENTE
71	SANTA BARBARA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA
72	SANTA HELENA DE OPON	E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL
73	SIMACOTA	HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA
74	SOCORRO	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
75	SUCRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SUCRE
76	SUAITA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
77	SURATA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN SURATA
78	TONA	ESE. SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA
79	VALLE DE SAN JOSE	HOSPITAL SAN JOSE
80	VELEZ	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ
81	VETAS	E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
82	VILLANUEVA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
83	ZAPATOCA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO LA MERCED ZAPATOCA

Dentro de la EDRE se incluyen los protocolos y capacidades de respuesta que tienen definidos los diferentes organismos de socorro del departamento para la atención de emergencias, que se presentan en los diferentes municipios, estrategias que han sido efectivas y oportunas para atender los fenómenos que han ocasionado daños y afectaciones en la comunidad, estos protocolos han sido diseñados en pro de la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Anexo N° 01 – Protocolo atención emergencia Ponsar

Anexo N° 02 – Protocolo atención emergencia Cruz Roja

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 69 de 73

Anexo N° 03 – Protocolo atención emergencia Defensa Civil

Anexo N° 04 – Protocolo atención emergencia Bomberos

Anexo N° 05 - Protocolo atención emergencias comunidad

A continuación, se relaciona la capacidad de respuesta a nivel Departamental:

4.1.1 CAPACIDAD DE VEHICULOS DISPONIBLES

ENTIDAD	TIPOS DE VEHICULOS DISPONIBLES	CANTIDAD
PONALSAR	Camioneta Nissan Frontier	
	Microbús	
	Ambulancia Tab	
	Camión Hyundai	
	Carrotanque	
	Cuatrimoto	
	Botes Y Motores Fuera De Borda	3
CRUZ ROJA	Ambulancia Tipo TAB	6
	Transporte 4x4	4
BOMBEROS	Contraincendio	49
	Ambulancia	8
	Materiales Peligrosos	3
	Forestales	28
	Otros	51
DEFENSA CIVIL	Ambulancias Tab (Básicas)	9
	Camiones	2
	Camionetas	9
	Bicicletas	85
	Motos	32
	Botes Inflables	1
	Motor F. Borda Pata Corta	1

4.1.2 CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO DISPONIBLE

ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLES	CANTIDAD
PONALSAR	Contamos con profesionales, tecnólogos y técnicos especialistas en diferentes áreas como enfermería, guías caninos, enfermería veterinaria, técnicos mecánicos, técnicos de sistemas y un sin fin de cualidades aplicables desarrollan de la misionalidad del Grupo Manejo en Emergencias y Desastres Regional Cinco.	22
CRUZ ROJA	Coordinador General del Plan	1
	Coordinador Operativo en el sitio	1
	Coordinador de Seguridad	1
	Coordinador en la Sede (Radio Operador)	1
	Coordinador de Salud (MEC)	1
	Coordinador de los medios de comunicación (Presidencia / Dirección Ejecutiva)	1
	Funcionarios y Voluntarios en alistamiento y Directorio de personal en alistamiento secundario,	Varios

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 70 de 73

	necesario en un evento de gran magnitud) y Apoyo psicológico a afectados, Programa de salud mental. Psicólogo	
BOMBEROS	Personal Oficial (Subteniente, teniente y capitán)	30
	Personal Suboficial (Cabo y Sargento)	36
	Personal Administrativo	96
	Personal Bomberos	767
DEFENSA CIVIL <small>(Fuente: Documento Capacidad de Respuesta PDF – defensa civil)</small>	Personal Operativo	2030
	Personal Capacitado	703

4.1.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
PONALSAR	Detector de Energía	
	Detector de Gases	
CRUZ ROJA	Radio Base VHF 684	3
	Radio Base	6
	Radios Portables VHF	15
	Fax Administración	1
	Celular Administración	1
	Sistema de Internet	
	Computador.	1
DEFENSA CIVIL <small>(Fuente: Documento Capacidad de Respuesta PDF – defensa civil)</small>	RAD. 2 MTS	31
	RAD.VHF.BASE	16
	RAD. 11 MTS	17
	REPETIDORES	1
	GPS	3

4.1.4 EQUIPOS DE RESCATE

ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE	CANTIDAD
PONALSAR	Rescate con Caninos	
	Rescate Estructuras Colapsadas	
	Incendios Forestales	
	Rescate en Alturas	
	Extricación Vehicular	
	Estructuras Confinadas	
CRUZ ROJA	Camillas Plegables	10
	Camilla Tipo FEL	5
	Botiquines APH	3
	Botiquines Básicos	12
	Juegos kit Inmovilizadores	
	Carpas para MEC	5
	Cascos	10
	Banderas Institucionales	
BOMBEROS	Equipos rescate vehicular	21
	Equipos de Emergencias origen biológico	29

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 71 de 73

	Equipos de Emergencias Alturas y/o espacios confinados	31
	Equipos de materiales peligrosos (Hasmat)	96
	Equipos de Incendios Forestales	633
	Equipos de Incendios Estructurales	202
DEFENSA CIVIL	Generadores Eléctricos	10
	Torres De Iluminación	0
	Sistemas De Iluminación (Pelikan)	0
	Camillas Rígidas Espinales	66
	Camillas Sked	2
	Trauma Kits	31
	Trajes Aluminizados	1
	Kit Básicos	12
	Herramientas De Mano	74
	Kit Revert	6
	Moto trozadoras 16" O Mas.	2
	Mosquetones Para Rescate	48
	Descendedores "8" Para Rescate	34
	Poleas Sencillas Para Rescate	22
	Poleas Dobles Para Rescate	22
	Bombas De Espalda	24
	Carpas Hasta De 2 X 2	5
	Carpas Hasta 4 X 4	3
	Carpas Hasta 6 X 6	1
	Cascos Tipo 1 O 2. Dieléctricos	34
	Linternas Frontales	2
	Motosierras Espada Larga	4
	Motosierras Espada Corta	4
	Sierras Caladoras	1
	Sierras Circulares	1
	Taladros Demoledores + 1100 Watts	1
	Gatos Hidráulicos	1
	Tpl	1
	Canastilla De Rescate	2
	Cuerdas Dinámicas + 50 Mts	7
	Cuerdas Estáticas + 50 Mts	5
	Trípodes Para Revert	1
	Arnés Para Rescate	43
	Motobombas	2
Bloqueadores	32	
Torpedos	4	
Boyas	2	
Rodilleras Y Coderas	40	
Monogafas	20	
Quijadas	1	
Trales Abejas	4	

4.1.5 Capacidad Respuesta ESANT

La Empresa de servicios Públicos de Santander S.A E.S.P. - ESANT S.A E.S.P, brinda

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 72 de 73

apoyo a los Municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas en la Atención de situaciones de emergencia relacionadas directamente con la prestación de servicios domiciliarios relacionados con la escasez de agua para abastecimiento, aseguramiento de la estabilidad de la infraestructura y restablecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo.

Para el apoyo prestado la empresa ESANT S.A.ESP, cuenta (2) vehículos Carro tanques con capacidad de 8.3 m3 y 12,5 m3.

Características de los vehículos Carrotanques N° 1

- Clase de vehículo: Camión
- Tipo de carrocería: tanque Placa: ODS042
- Marca: CHEVROLET
- Línea: FRR Cilindraje: 5.193 ce
- Número de Motor: 4HK1 415753
- Número de serie: 9GDFRR901 GB032376
- Material: tanque en acero inoxidable de 2.5 mm
- Capacidad: 2.000 galones

Características de los vehículos Carrotanques N° 2

- Clase de vehículo: Camión
- Tipo de carrocería: tanque Placa: ODS043
- Marca: FREIGHTLINER
- Línea: M2 106
- Cilindraje: 6.400 ce
- Número de Motor: 906979C1067361
- Material: tanque en acero inoxidable de 3.00 mm
- Capacidad: 3.000 galones

Aunado a lo anterior la empresa contempla la atención a los Municipios en los sistemas de alcantarillado que no funcionen de manera continua por causas climáticas, siendo intervenidas por el Equipo de Vacío presión, mejorando la operación del sistema. Existen solicitudes de apoyo a diferentes municipios del Departamento para limpieza de redes, para esta actividad se tiene a disposición el siguiente Equipo:

Características Equipo Combinado De Vacío

- Presión: Clase de vehículo: Camión
- Placa: ODS048
- Marca: FREIGHTLINER
- Línea: M2 112
- Cilindraje: 12.800 ce

Características generales del equipo de vacío y presión:

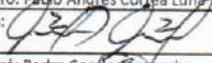
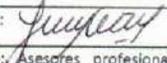
- Capacidad volumétrica 8m3
- Tapa trasera - Sistema hidráulica
- Manguera de descarga manual de 8" y 5 m de largo
- Brazo telescópico de 8"
- Control remoto
- Manguera de alta presión 1" x 160 m

	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	31/08/2018
		PÁGINA	Página 73 de 73

- Tanque de agua capacidad 1000 galones y Tanque lateral de 250 galones
- Soplador de alto rendimiento (bomba lobular de vacío de 3770 CFM - 711.2 mm de mercurio).
- Bomba de agua triplex (bomba con capacidad de 55.7 GPM 3045 psi).
- Sistema de limpieza pistola del lavado (bomba de presión para suministrar 20 gal/min a 800 psi).

Adicional a la capacidad de respuesta con la que cuentan estos organismos el Departamento a través de la Dirección Gestión del Riesgo; en el mes de mayo de 2018, se fortaleció a instituciones como *Bomberos*, *Defensa Civil Ejercito* y *Ponalsar*, de catorce (14) municipios Carcasí, Galán, Puerto Wilches, San Vicente, Cimitarra, Floridablanca, Tona, Matanza, Valle de San José, Málaga, Vélez, Socorro, Cepitá y Santa Barbara mediante la adquisición de Kits de rescate para la atención de emergencias que permita ejecutar una respuesta efectiva ante una situación de calamidad o desastre.



ACTUALIZACIÓN EDRE DE SANTANDER V2.		
Elaboró: Fabio Andrés Correa Luna	Revisó:	Aprobó: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SEGÚN ACTA N° 9 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018
Firma: 	Ramón Andrés Ramírez Uribe	
Elaboró: Pedro Conde Amorochó	Firma: 	
Firma: 		
Elaboró: Jermy Argenis Acuña Merchan		
Firma: 	Cargo: Director Oficina Gestión de Riesgo	Fecha: 23/10/18
Cargo: Asesores profesionales de la Dirección de Gestión del Riesgo	Cargo: Director Oficina Gestión de Riesgo	
Fecha: 23/10/2018	Fecha: 23/10/2018	